CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N.º CD - 20260033

DIA	MES	AÑO	CONTRATISTA	C.C. o NIT N°
26	01	2026	**SAKAL & YARA SAS**	NIT 900971565-1
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA **FECHA DEL CONTRATO**			**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios	**VALOR:** NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($94.860.000) EXCLUIDO IVA.
DIA	**MES**	**AÑO**		
24	01	2026		

OBJETO: Renovar la suscripción al servicio de acceso a las colecciones Academic Search ULTIMATE, Business Source ULTIMATE, Regional Business News y la plataforma EBSCO Discovery Service de EBSCO, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica de la Institución Universitaria de Envigado.

COMPAÑÍA	CLASE DE GARANTIA	POLIZA No.	VALOR	FECHA INICIAL VIGENCIA PÓLIZA			FECHA FINAL VIGENCIA PÓLIZA		
				DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	GARANTIA DE CUMPLMIENTO DEL CONTRATO	**4440241**	**$9.486.000**	24	01	2026	02	06	2027
				DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	**4440241**	**$9.486.000**	24	01	2026	02	06	2027

TOTAL ASEGURADO: $ 18.972.000

NOTA 1: El supervisor del contrato se encargará de legalizar con el contratista la vigencia de la respectiva póliza, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.18 que prescribe que cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal, el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía y cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

NOTA 2: El contratista **deberá realizar el ajuste en la vigencia de la póliza de acuerdo con la fecha señalada en el inicio del contrato establecida en la plataforma Secop II**, para el cubrimiento total de la vigencia del contrato, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima séptima del contrato.

Aprobado en Envigado, el 29 de enero de 2026.

Firma válida para
Aprobación de Garantías
CD - 20260033

LEIDY JHOANA POSADA JIMÉNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Juliana Ximena Trujillo G
Abogada CT – Oficina Asesora Juridica
Firma:

sura

Número Póliza: 4440241



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
SAKAL & YARA SAS	NIT	900971565 1
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 17 A # 119 A 10 OF 502	BOGOTA D.C.	3003842

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
SAKAL & YARA SAS	NIT	9009715651	CR 17 A # 119 A 10 OF 502	BOGOTA D.C.	3003842

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	NIT	8110002782

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17150749	POLIZA NUEVA	2608	BOGOTA D.C.	2026-01-26
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	0121715074 9	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	24-ENE-2026	02-JUN-2027	$9.486.000,00	$42.017
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-ENE-2026	02-JUN-2027	$9.486.000,00	$42.017

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$84.034	$15.966	$100.000	$18.972.000,00	$18.972.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-ENE-2026	02-JUN-2027	494	24-ENE-2026	02-JUN-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2608	981217

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
INZURO SEGUROS COLOMBIALTDA	50195	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO REFERENTE AL CONTRATO NO. CD - 20260033, CUYO OBJETO ES RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ACCESO A LAS COLECCIONES ACADEMIC SEARCH ULTIMATE, BUSINESS SOURCE ULTIMATE, REGIONAL BUSINESS NEWS Y LA PLATAFORMA EBSCO DISCOVERY SERVICE DE EBSCO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS QUE REQUIERE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA REALIZADA POR LA INSTITUCIÓN:



